



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

148/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR de lo establecido en los Artículos 2° y 3° de la Ordenanza Municipal N° 3678 referida a Cuerpos Salientes sobre la vía pública, al predio identificado catastralmente como Parcela 24, Macizo 40, Sección D, de la ciudad de Ushuaia, autorizándose una saliente de 7,00 metros por 1,40 metros sobre la Avenida Alem (en primer piso) y una saliente de 1,50 metros en triángulo en el sector de esquina (en primero y segundo piso), de acuerdo al proyecto obrante a fojas 53 y 54 del Expediente Municipal DU 3123/2010.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, pasar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3869

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/11/2010

avd


E.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA